

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886.
6. Decreto Supremo N° 1763, que modificó el Decreto Supremo N° 250.
7. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Directiva de Contratación Pública N° 22 de fecha 18.11.2015, Orientaciones sobre la Participación de las Uniones Temporales de Proveedores en los Procesos de Compra.
9. Decreto Exento N° 01829 de fecha 07.06.2019, que Llama a Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 02035 de fecha 28.06.2019, que Modifica el itinerario de la Propuesta.
11. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 05.08.2019.
12. Decreto Exento N° 02364 de fecha 05.08.2019, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 02465 de fecha 14.08.2019, que Llama a Propuesta Pública.
14. Decreto Exento N° 02785 de fecha 06.09.2019, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
15. Decreto Exento N° 03317 de fecha 22.10.2019, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
16. Decreto Exento N° 03425 de fecha 30.10.2019, que Revoca la Propuesta Pública.
17. Decreto Exento N° 03795 de fecha 29.11.2019, que Llama a Propuesta Pública.
18. Decreto Exento N° 01344 de fecha 04.05.2020, que Modifica itinerario de la Propuesta Pública.
19. Acta de Evaluación de fecha 07.05.2020.
20. Certificado N° 814 del Concejo Municipal de fecha 12.05.2020, que en Sesión Ordinaria 126° se pronuncian sobre la Adjudicación de la Licitación "Concesión de Servicios Integrales de Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz".
21. Decreto Exento N° 01524 de fecha 25.05.2020, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
22. Decreto Exento N° 01857 de fecha 01.07.2020, que Llama a Propuesta Pública.
23. Decreto exento N° 01997 de fecha 20.07.2020, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, llama a Propuesta Pública para contratar los servicios integrales de mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz.
2. Por Decreto Exento N° 01857 de fecha 01.07.2020 se designó la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "**CONCESIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**" formada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Departamento de Medio Ambiente y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. Por Decreto Exento N° 1.979 del 06.07.2020 se aceptó la Renuncia Voluntaria de doña Paola del Carmen Acuña Cáceres, Administradora Municipal. Con posterioridad no se ha efectuado nombramiento de nuevo Administrador.
4. El Artículo N° 37 inciso 5° del Reglamento de la Ley N° 19.886 señala que "*En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una Comisión de al menos tres Funcionarios Públicos*". No existe otra restricción en la normativa de Compras Públicas respecto al número total de miembros de la Comisión Evaluadora.
5. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.003.001.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 02335**

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 01857 de fecha 01.07.2020 y el Punto N° 4.10 de las Bases Administrativas en cuanto se elimina de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "**CONCESIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**" el cargo de Administrador Municipal, por lo que la Comisión funcionará solo con el resto de los Miembros nombrados en el Decreto Exento y en la Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** en el Portal de Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

GWAC/CMRC/GAGV/rcp

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- Adquisición (01)  
- Archivo (01)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

